

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 52 JUEVES 2 DE MARZO DE 2017

Pág. 101

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Doña Marta Real Sainz-Rozas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 18.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.634 de 2014, instados por el procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de "Banque PSA Finance Sucursal en España", contra don Diego Alejandro Hincapié López, en los que se ha dictado en fecha 17 de enero de 2017 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Conde de Gregorio, en nombre y representación de "Banque PSA Finance", contra don Diego Alejandro Hincapié López, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 16.405,09 euros, más los intereses de mora calculados al interés legal del dinero, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, computados desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Diego Alejandro Hincapié López y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 17 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.235/17)

